



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.**

*tuvo de esta falta de formalidad.*

*que los Car. Fieles*  
*en las casas de*  
*en los generos.*

Enterada la Ciudad por el Sr. D. Juan Ygnacio Oraxan  
 Daxido en nombre del Sr. D. Juan Manxera, mo de los actuales  
 Fieles Excoitores de que los teneros continuan vendiendo a  
 diez quartos la Sibra de Anoz como se les arreglo quando  
 se encarecio este genero, in embargo de haberlo bajado ya  
 los Anxeros que lo conducen = Acordo que esta Cavallero  
 hagan las cosas correspondientes, asi en dho genero, como  
 en las demas comestibles, segun la abundancia y escasez  
 tanbien ocurran, para que se loore el meyor beneficio del  
 Publico, conforme esta resuelto por este Ayuntamiento

*Sezite en arump*  
*to de Salitxeros.*

Vista de lo expuesto por el señor D. Diego Marcond  
 Lozano Procurador Sindico General, sobre el oncang  
 que se le hizo en punto de Salitxeros, en el Cavildo de  
 tien del conxente Mes; Descanso la Ciudad tratar y  
 resolver solamente en este importante arumpo con el  
 posible conocimiento sin que lo embarase o no qual  
 quera negocio = Acuerda que a este fin se cite  
 Generalmente con Cavildo Extraordinario, al que  
 se trabajaran las resoluciones superiores, Autos